

I. DISPOSICIONES GENERALES

JEFATURA DEL ESTADO

9730 *Corrección de errores del Instrumento de Ratificación del Convenio Europeo sobre las Funciones Consulares, hecho en París el 11 de diciembre de 1967.*

Advertidos errores en el texto del Instrumento de Ratificación del Convenio Europeo sobre las Funciones Consulares, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 84, de 8 de abril de 2011, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 36539, última línea, párrafo segundo del Preámbulo, donde dice: «...24 de abril de 1935...», debe decir: «...24 de abril de 1963...».

En la página 36543:

En el artículo 15.1 a), donde dice: «cualesquiera actas y contratos...», debe decir: «cualesquiera actos y contratos...».

En el artículo 15.1 c), primera línea, donde dice: «cualesquiera actas y contratos...», debe decir: «cualesquiera actos y contratos...». Al final de la 2.ª línea, donde dice: «...contratos y actas...» debe decir: «...contratos y actos...»

En el artículo 15.2, primera línea, donde dice: «Las escrituras y contratos...» debe decir: «Los actos y contratos...».

En la página 36545:

En el artículo 21.2, cuarta línea, donde dice: «...artículo 25...», debe decir: «... artículo 23...».

En el artículo 23.2, el segundo párrafo debe ser numerado como apartado 3 de este artículo.

En la página. 36547, artículo 30.2: el segundo párrafo que comienza: «Cuando las autoridades del Estado...», debe pasar como punto y seguido a continuación del párrafo primero.

En la página 36552, en el artículo 51.1, primera línea, donde dice: «...Comité de Ministros de Europa...», debe decir: «...Comité de Ministros del Consejo de Europa...».

En la página 36553, en el artículo 56.1 párrafo segundo, donde dice: «...procedimientos que...», debe decir: «...procedimientos de solución que...».